

ASOCIACIÓN

Resumen de los acuerdos de la Comisión Directiva

Reunión 19 de diciembre, 1998

REMODELACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Antonio Martín Oñate expone el proceso seguido en la elección de la plaza que quedó vacante ante la renuncia de Yolanda Biedma Roldán.

Al quedar disponible el cargo de la Tesorería, es asignado, aceptando su propuesta, a Estrella Ayala Moscoso.

Igualmente, queda libre un puesto en el Consejo Editorial. Tras debatir sobre su posible remodelación, se incorporan Cristóbal Guerrero Salguero y Nieves González Fernández-Villavicencio.

ALTA DE NUEVOS ASOCIADOS

Se examinan las cuatro nuevas solicitudes recibidas, aceptando su tramitación al no observarse inconveniente para ello.

José Luis Sánchez-Lafuente Valencia apunta que para el caso de la compañera de nacionalidad mexicana que presenta su tesis en la Universidad de Granada, se le solicite la documentación oportuna.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES

Antonio Martín Oñate se refiere al acuerdo que sobre el artículo "Fuentes de información de Andalucía" tomó el Consejo Editorial, para publicarlo como monografía. Informa que ya se contactó con la autora, y ésta se compromete a ampliarlo y completarlo. Indica que podría solicitarse ayuda económica para su publicación.

Se acepta su publicación en estas condiciones.

Nieves González propone incluir lo que había enviado como artículo para publicarlo como adelanto al impreso en la Web de la Asociación.

Josefa Balsells Fernández sugiere que a los autores se les envíe las separatas de sus artículos.

Tras debatir este asunto, se acuerda estudiar su conveniencia, en lugar del ejemplar íntegro.

Se estudia la posibilidad apuntada por la maquetadora del Boletín de que el texto fuera bitono, económicamente supondría un incremento de unas 30.000 pesetas por número.

INFORME DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE Y RELACIONES ASOCIATIVAS

Antonio Martín trata los siguientes temas:

- Ya está en marcha el curso de Marketing y gestión bibliotecaria.
- El curso de catalogación a impartir por José Antonio Frías se iniciará en Marzo.
- Se dará continuidad al de Calidad en los lugares que quedó pendiente.
- Se refiere a la propuesta de la profesora María Pinto de aprovechar la visita del profesor Lancaster para organizar un encuentro o conferencia, sería para el mes de junio.

Sobre las relaciones asociativas:

- Petición de la Asociación Andaluza de Archiveros para que se les apoye en la creación de la licenciatura en Archivística. Se apoyará desde nuestra Asociación.
- Se propone en Fesabid a Nieves González Fernández-Villavicencio para formar parte de la Sección de Bibliotecas Biomédicas de IFLA.
- Se hará de nuevo la propuesta de Jerónimo Martínez para el Comité Ejecutivo de IFLA.
- Se retoman los Premios Fesabid, con una dotación de 800.000 y 500.000 ptas., en sus modalidades profesional y fin de estudios, respectivamente. Se propuso a Juan Carlos Fernández Molina como miembro del jurado, propuesta que fue aceptada.
- Fesabid se potencia gracias a la subvención de 15 millones de pesetas anuales otorgada por el Ministerio, esto facilitará la dotación de una sede propia y contar con un Gerente (ya se elaboró el perfil, condiciones, etc., se le dará publicidad en la prensa).
- Se discutió en la última reunión de Fesabid la problemática de la coincidencia de fechas de las distintas jornadas de las asociaciones.

INFORME DE LA VOCALÍA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Gloria Maldonado Lozano propone que la coordinación de la vocalía pase a Cristóbal Guerrero Salguero.

Éste la asume y expone los siguientes temas referentes a la misma:

- Las dos bibliotecas que han sufrido incendio en la provincia de Córdoba.
- La reunión mantenida el pasado siete de noviembre por el Grupo de B.P. en Archidona, donde asumieron todos los temas propuestos en la anterior reunión de la Comisión Directiva. Se formarán Comisiones para tratarlos. Está prevista una próxima reunión para el nueve de enero, aunque posiblemente será retrasada por la dificultad en establecer los contactos oportunos.
- Temas pendientes (mapa bibliotecario, contactos con la FAMP, etc.), ya planteados con anterioridad, exponiendo la situación en la que se encuentran y las perspectivas futuras.

Antonio Martín Oñate le pide que transmita al Grupo que no se observa un avance en los temas que se han atribuido, sugiriendo que se seleccionen y prioricen para poder ir cerrando algunos de ellos.

INFORME DE LA VOCALÍA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

Gregorio García Reche, tras exponer el estado de la cuestión, propone una primera reunión constitutiva, con los miembros de la Comisión directiva del sector de bibliotecas universitarias y Cristóbal Pasadas, como miembro de la Comisión de Bibliotecas Universitarias de IFLA, donde será tratado el tema de su puesta en marcha, miembros, objetivos, propuestas de trabajo. Se acepta, concretando fecha y lugar.

GRUPO DE TRABAJO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

Se le propondrá al vocal que ceda su cargo para que se haga cargo alguno de los asociados que han manifestado interés por el tema.

INFORME ECONÓMICO

Se estudia el informe económico presentado por la Tesorera. Es aprobado.

Se acepta la petición de Cristóbal Guerrero Salguero de que aparezcan desglosados los gastos de los distintos Grupos.

INFORME DEL PRESIDENTE

Informa de su asistencia a la inauguración de la Biblioteca de Cártama.

Se refiere a los incendios de las bibliotecas de Peñarroya-Pueblonuevo y de Cardeña, y a los contactos mantenidos con sus responsables. Se acepta su propuesta de enviarles una carta de apoyo.

Plantea la posibilidad de ampliar la sede de la Asociación mediante la adquisición del piso colindante. Ante esto se discute sobre las necesidades de espacio adicional, tras lo cual se acuerda proponerlo en la próxima Asamblea General.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Cristóbal Guerrero Salguero propone que su comunicación que no pudo entrar en las Jornadas se publique en el Boletín, y que previamente sea estudiada por el Consejo Editorial.

Nieves González sugiere que a los asociados que se les da de baja por impago se les avise en varias ocasiones, y que un mes antes de hacerla efectiva se les vuelva a recordar, y esta vez indicándoles la fecha en la que se producirá.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, lo cual certifico como Secretario.

* * *

PARLAMENTO EUROPEO

Resolución sobre las bibliotecas

La resolución, aprobada casi por unanimidad, tuvo como base un informe elaborado por la eurodiputada finlandesa Mirja Ryyänen, miembro de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación del Parlamento Europeo.

Las recomendaciones y peticiones del Parlamento Europeo se refieren, entre otras cuestiones, a las funciones de las bibliotecas en la Sociedad de la Información, los derechos de autor en relación con las bibliotecas, la creación de una red bibliotecaria europea, la conservación de publicaciones, el papel permanente, la digitalización del patrimonio bibliográfico, el acceso a publicaciones electrónicas en bibliotecas, el préstamo gratuito de obras en las bibliotecas públicas, la formación de los bibliotecarios o la posibilidad de crear un "centro de información bibliotecaria de la Unión Europea".

Próximas iniciativas de la CE:

El debate sobre la propuesta de resolución se cerró con la intervención del comisario Franz Fischler, en representación de la Comisión Europea. Ante la petición

dirigida por el Parlamento a la Comisión de agilizar la elaboración del *Libro verde sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad de la información*, emprendida en 1997, el comisario Fischler anunció que la Comisión aprovechará todo el trabajo realizado para la preparación del *libro verde* en la redacción de una *Comunicación sobre el papel de las bibliotecas*.

Frente a los *libros verdes*, documentos que tienen como objetivo servir de base para la reflexión y el debate, las *comunicaciones* tienen un mayor valor práctico, ya que son, en la terminología de las instituciones europeas, instrumentos de definición de futuras políticas.

La *Comunicación sobre el papel de las bibliotecas* que preparará la Comisión, intentará impulsar “la concertación sobre todos los aspectos importantes que afectan a los servicios bibliotecarios modernos y el acceso de los ciudadanos a los mismos”, en palabras del comisario Fischler, y tratando entre otras cuestiones, “el aprender continuando, el derecho de reproducción, los servicios de apoyo a la beatización, los servicios de información regional y la colaboración a las bibliotecas públicas para proporcionar acceso al conocimiento”.

Por otra parte, esa *Comunicación* promoverá una amplia participación de las bibliotecas en las actividades que se desarrollen en el V Programa Marco de Investigación Científica Desarrollo Tecnológica de la Comunidad Europea.

Texto completo de la resolución

Dado el interés de la resolución del Parlamento Europeo, se reproduce a continuación su texto completo a la versión española extraída de su dor web (ver referencia infra):

Papel de las bibliotecas

A-4-0248/98 (Ponente: Ryná)

EL PARLAMENTO EUROPEO

- Vista su Resolución de 30 de marzo de 1984 sobre la creación de una “Biblioteca comunitaria”¹,
- Vista la Resolución del Consejo de 27 de septiembre de 1985 sobre la cooperación de las bibliotecas en el campo de la informática²,
- Visto el Manifiesto de la UNESCO sobre las bibliotecas públicas de 1994,

¹ DO C 117, de 30.4.1984, pág. 161.

² DO C 271, de 23.10.1985, pág. 1. (EE 16 V2, pág. 21).

- Vista la Resolución de 30 de noviembre de 1994 sobre la recomendación al Consejo Europeo "Europa y la sociedad global de la información" y sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: "Europa en marcha hacia la sociedad de la información. Plan de actuación"³,
- Vista su Resolución de 16 de febrero de 1995 sobre la reunión del G7 sobre la sociedad de la información, celebrada los días 25 y 26 de febrero de 1995⁴,
- Vista su Resolución de 16 de marzo de 1995 sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida (1996) (COM(94)0264-C4-0143/94-94/0199(COD))⁵,
- Visto el Libro Blanco de la Comisión sobre crecimiento, competitividad y empleo-retos y pistas para entrar en el siglo XXI (COM(93)0700-C3-0509/93),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones relativa a una metodología para la realización de las aplicaciones de la sociedad de la información (COM (95)0224),
- Visto el Libro Verde la Comisión sobre los derechos de autor y los derechos afines en la Sociedad de la Información (COM(95)0382-C4-0354/95),
- Vista la propuesta de decisión del Consejo relativa a la adopción de un programa plurianual para aprovechar la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información (COM(95)0486-C4-0152/96)⁶,
- Visto el Libro Blanco sobre la educación y la formación: Enseñar y aprender-Hacia la sociedad cognitiva (COM(95)0590-C4-0597/95),
- Visto el informe provisional del enero de 1996, y el informe definitivo, de abril de 1997 del Grupo de expertos de alto nivel "Construcciones de una sociedad de la información europea para todos",
- Visto el Libro Verde "Vivir y trabajar en la sociedad de la información, prioridad para las personas" de 24 de julio de 1996 (COM(96)0389), aprobado el 24 de julio de 1996
- Vista la Resolución del Consejo de 4 de abril de 1995 sobre cultura y multimedia⁷,
- Vista la Comunicación de la Comisión "Aprender en la Sociedad de la Información. Plan de acción para una iniciativa europea de educación (1996-1998) (COM(96)0471-C4-0528/96),

³ DO C 363, de 19.12.1994, pág. 33.

⁴ DO C 56, de 6.3.1995, pág. 97.

⁵ DO C 89, de 10.4.1995, pág. 123.

⁶ DO C 364, de 4.12.1996, pág. 5.

⁷ DO C 247, de 23.9.1995, pág. 1.

- Vista la Resolución del Consejo de 25 de julio de 1996 sobre la edición electrónica y las bibliotecas (96/C242/02)⁸,
- Vista su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación⁹,
- Vistos los artículos 126 y 128 del Tratado CE,
- Visto el artículo 148 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0248/98),

El Parlamento Europeo (...)

A. Considerando que el tener y el saber utilizar la información constituyen un factor de integración económica, social y cultural y que, por lo tanto, es conveniente organizar y garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información,

B. Considerando que la cultura abre el camino al deseo de adquirir nuevos conocimientos y que, en ese contexto, la literatura desempeña un lugar especial, en particular como vehículo de enriquecimiento lingüístico,

C. Considerando que el modelo europeo de sociedad de la información precisa que se preste atención, además de a los factores económicos y tecnológicos, a los aspectos democráticos, sociales y culturales del desarrollo de la sociedad y que es necesario contar con instrumentos para la puesta en práctica de la dimensión cultural aprobada en el Tratado de Maatricht y de la ciudadanía activa mencionada en el Tratado de Amsterdam,

D. Considerando que el proyecto de Directiva relativa a los derechos de autor en la sociedad de la información permite a los Estados miembros establecer ciertas excepciones a los derechos exclusivos de reproducción en lo relativo a tareas específicas de reproducción realizadas por establecimientos accesibles al público que no se realicen con vistas a obtener ventajas económicas directas o indirectas; que prevé asimismo la posibilidad de establecer excepciones a los derechos exclusivos de reproducción y comunicación al público en lo relativo al empleo con el mero objetivo de ilustración de la enseñanza o la investigación científica, en la medida en que así lo justifique la finalidad no comercial que desea alcanzarse y al empleo con carácter no comercial, en favor de las personas discapacitadas visual o auditivamente, debiendo preservarse un justo equilibrio de derechos e intereses, ejerciéndose las excepciones de acuerdo con las obligaciones internacionales; que dichas excepciones no podrán aplicarse de manera que vulneren los intereses legítimos de los titulares de los derechos de autor o entren en conflicto con la explotación normal de su obra;

⁸ DO C 242, de 21.8.1996, pág. 2.

⁹ DO C 115, de 14.4.1997, pág. 151.

E. Considerando que, debido a los cambios en la tecnología de las comunicaciones, una cantidad cada vez mayor de información y de cultura se encuentra en las redes o en otras formas digitales y que debe garantizarse el acceso a la misma,

F. Considerando que corresponde a las bibliotecas hacer de puente entre los medios de información tradicionales y los nuevos medios, permitiendo así que, en vez de excluirse, se complementen,

G. Considerando que las bibliotecas y los servicios de información desempeñan un papel insustituible y creciente en la organización del acceso al conocimiento, en un contexto de multiplicación de medios de comunicación,

H. Considerando que Europa cuenta con aproximadamente 240.000 trabajadores de bibliotecas que atienden las necesidades más diversas de información y de cultura en cerca de 100.000 centros bibliotecarios y que el porcentaje global de su dotación económica representa aproximadamente un 0,4% del PNB,

I. Constatando que a partir de las bibliotecas públicas, y en algunos países miembros incluso en las escuelas, se puede construir una red de este tipo para el intercambio de conocimientos y de cultura, próxima a todos los ciudadanos, y una de cuyas tareas básicas es ofrecer a la ciudadanía activa una información básica imprescindible al alcance de todos independientemente del lugar de residencia, el nivel de formación o la situación social; de esta forma, contribuyen a construir una sociedad de la información democrática, abierta y transparente,

J. Constatando que los bibliotecarios profesionales están especialmente capacitados para el tratamiento y la gestión de la información, lo que permite el acceso y el empleo de la información por parte de todos los ciudadanos, lo que resulta aún más importante en una sociedad de la información en que cada vez adquiere más importancia la informática,

K. Constatando que las bibliotecas escolares y universitarias apoyan la tarea de enseñanza y educación como uno de los elementos más importantes de sus propias comunidades, ya que en las escuelas se adoptan métodos de enseñanza basados en la búsqueda independiente de información por parte de los estudiantes; estos métodos son también característicos de la cada vez más frecuente educación de adultos, por lo que las bibliotecas constituyen también un importante servicio de apoyo a la formación a lo largo de toda la vida,

L. Constatando que las bibliotecas nacionales desempeñan una importante labor como recopiladoras, conservadoras y catalogadoras de la literatura y otro tipo de documentos publicados por cada país, lo que constituye un requisito para la conservación del patrimonio cultural y su transmisión a las generaciones siguientes,

M. Constatando que la actividad de investigación y la realización de estudios superiores son imposibles sin los servicios que ofrecen las bibliotecas científicas y

que la mejora de la calidad y la cantidad de estos servicios elevará de manera fundamental el nivel de los resultados,

N. Constatando que también en el mundo empresarial se precisa cada vez más información como un elemento más de la actividad económica y, en particular, las pequeñas y medianas empresas hacen uso cada vez con mayor frecuencia de los recursos que ofrecen las bibliotecas financiadas con fondos públicos. Asimismo, los departamentos de investigación y los propios servicios de documentación de las grandes empresas recurren de manera continuada a las grandes bibliotecas científicas,

O. Constatando que, además de las anteriormente mencionadas, en Europa funcionan numerosas bibliotecas especializadas en diferentes grupos de usuarios o en determinados documentos, como, por ejemplo, las bibliotecas para discapacitados visuales, las bibliotecas de la administración y las bibliotecas de depósito; en algunos países funcionan también bibliotecas particulares de fundaciones, que frecuentemente tienen un gran significado histórico,

P. Subrayando que, aunque el desarrollo de las bibliotecas en los diferentes países ha dado lugar, por razones históricas, a resultados distintos, en este momento deben revisarse también a nivel europeo los desafíos que plantea la evolución de la sociedad a las bibliotecas y aspirar a garantizar a todos los ciudadanos europeos, mediante acciones comunes, el acceso básico al conocimiento y a la cultura a través de las bibliotecas,

Q. Constatando que las bibliotecas ocupan un lugar fundamental para consolidar la capacidad de lectura de los niños, permitiendo su acceso a la cultura, y para mantener el nivel general de lectura, y que también en esta labor se encuentran frente a nuevos desafíos, dado que debería ampliarse la capacidad de lectura de toda la población para convertirse en una capacidad de utilización de los medios de comunicación,

R. Subrayando que las bibliotecas revisten una especial importancia para mantener vivas la lengua, la literatura y la cultura propias y que en este ámbito existen abundantes posibilidades de cooperación con los museos, los archivos y otros agentes culturales, como los escritores,

S. Constatando que la biblioteca es también un escaparate excepcional de otras culturas y formas de vida, y un factor de enriquecimiento intelectual, al ofrecer la utilización de libros, periódicos, películas y otros vídeos, música y documentos electrónicos, que ilustran al usuario sobre formas de vida y costumbres desconocidas,

T. Considerando que las mejores bibliotecas públicas funcionan también como foros sociales de gran importancia en sus propias comunidades, en cuyo ámbito se pueden reunir de manera muy amplia actividades ciudadanas locales diversas en un espíritu de desarrollo de la cooperación,

U. Considerando que la importancia del sector de las bibliotecas en la creación de normas relativas al registro, organización, compatibilidad y transmisión de la

información es considerable y que el volumen y la importancia de este trabajo aumenta en esta época de la información en red; que en este ámbito existe también una gran necesidad de cooperación orientada a los demás sectores administrativos,

V. Constatando que la llegada al mercado de la información de material electrónico que requiere licencias de utilización supone para todas las bibliotecas un nuevo campo de trabajo muy amplio y que el procedimiento de concesión de licencias, con las diferentes consecuencias que conlleva y la tutela de los intereses de los titulares de los derechos, debe aclararse tanto a nivel europeo como en los Estados miembros,

W. Constatando que la mejora del nivel de las infraestructuras telemáticas constituye una importante condición técnica para que las bibliotecas también puedan ofrecer a sus usuarios con eficacia la información disponible en red,

X. Considerando que el mayor peligro de las Bibliotecas lo constituye la utilización, desde hace 150 años, del llamado papel ácido, que conlleva la autodestrucción, y que, por tanto, se hace necesaria una norma europea sobre la utilización de "papel permanente",

Y. Considerando que en el sector de las bibliotecas deben resolverse también los problemas específicos ligados a la conservación del material, como la necesidad de utilizar papel permanente y la conservación a largo plazo de documentos registrados en diferentes formatos técnicos en diferentes momentos, y la garantía de su disponibilidad,

Z. Constatando que para la evaluación y elaboración de estadísticas sobre las bibliotecas europeas es preciso contar con procedimientos comunes, cuya elaboración se encuentra hasta la fecha a medias,

AA. Considerando que las bibliotecas son la clientela más importante o una de las más importante para determinados sectores de producción, como los productores de sistemas integrados de bibliotecas y determinados editores, y que la ampliación de la actividad bibliotecaria y la mejora de su calidad se reflejará positivamente también en la economía de estos sectores,

BB. Considerando que el programa Telemática para las bibliotecas, que se inició en 1990 y ha financiado cerca de 100 proyectos de diferentes características, ha puesto en marcha varios proyectos importantes de colaboración entre las bibliotecas y otros sectores de los Estados miembros, y que debe garantizarse la continuación de este proceso también en el marco del V Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, aunque no cuente con un programa específico para las bibliotecas.

CC. Constatando que, por ejemplo, la creación de una red de bibliotecas de ámbito europeo que se pedía en su Resolución de 30 de marzo de 1984 sobre la creación de una biblioteca europea¹⁰ y en su Resolución de 13 de marzo de 1997

¹⁰ DO C 117, de 30.4.1984.

sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación¹¹ se ha puesto en marcha hasta el momento principalmente de manera funcional bajo la forma de los proyectos de cooperación de Telemática para las bibliotecas, la cooperación de bibliotecas nacionales y parlamentarias y la cooperación de organizaciones europeas de bibliotecas, pero que, desde el punto de vista técnico la creación de una red continúa aún en su fase inicial,

DD. Constatando que el segundo objetivo establecido en el mencionado informe, el traslado del patrimonio cultural a un soporte digital, lo han iniciado ya en varios, países las bibliotecas, pero que continúa teniendo ante sí un amplio campo de trabajo,

EE. Constatando que, hasta el momento, las bibliotecas se encuentran infradotadas frente a los retos que plantea la moderna sociedad de la información y que la escasez de recursos da lugar a una utilización ineficaz del gran capital cultural, educacional y de investigación reunido en ellas,

1. Considera que debe tenerse en cuenta de manera adecuada a las bibliotecas en la estrategia de la Unión Europea para la sociedad de la información, en sus planes y programas en materia de política cultural, de contenidos, de educación y de información, así como en las correspondientes decisiones presupuestarias, en la medida en que constituyen uno de los sistemas organizados más importantes de acceso al conocimiento y a la cultura;
2. Recomienda a los Estados miembros que adopten medidas adecuadas que permitan a las bibliotecas desempeñar un cometido activo a la hora de facilitar el acceso a la información y transmitir conocimientos;
3. Recomienda a los Estados miembros que hagan posible que las bibliotecas puedan adquirir obras en ediciones limitadas o caras que contribuyan a la pluralidad cultural y lingüística, de tal manera que a través de las bibliotecas un gran público pueda acceder a tales obras;
4. Pide a la Comisión que agilice el Libro Verde en preparación sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad de la información y que adopte medidas detalladas a partir de sus propuestas y su examen; como documento elaborado ofrece una base para debatir de qué manera las bibliotecas pueden responder a varios niveles a los desafíos de la sociedad de la información y sus ciudadanos;
5. Pide a la Comisión que, a la hora de resolver las cuestiones relativas a los derechos de autor, tenga claramente en derechos cuenta a las bibliotecas y, a través de ellas, el aspecto del acceso a la información de los ciudadanos. La directiva sobre los derechos de autor debe preservar el equilibrio existente entre las diferentes partes y armonizar también los derechos de los usua-

¹¹ DO C 115, de 14.4.1997.

¹² Acta del 16.9.1998, parte II, punto 16.

rios, mientras que deberían aplicarse excepciones de conformidad con las obligaciones internacionales; considera además que no podrían aplicarse excepciones de estas características de una manera que perjudicara a los intereses legítimos de los titulares de derechos o que menoscabara la explotación normal de sus obras;

6. Pide a la Comisión que continúe apoyando dentro de su V Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico la creación de una red de las bibliotecas europeas, de modo que puedan seguir intensificando el intercambio de sus conocimientos profesionales en proyectos comunes y el establecimiento de conexiones técnicas;
7. Pide que la Comisión continúe ofreciendo recursos, dentro de su V Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, para la elaboración de normas comunes para las bibliotecas en materia de tratamiento, conservación y transmisión de la información y para garantizar la compatibilidad, y que los demás órganos de la Comisión responsables de estas normas tengan en cuenta en su propio trabajo las necesidades y la experiencia del sector de las bibliotecas;
8. Pide a la Comisión que apoye una cooperación de dimensión europea para solucionar los problemas de la conservación a largo plazo y la disponibilidad de los documentos, creando para ello un órgano del tipo cámara de compensación, para informar, lanzar campañas y fomentar el intercambio de experiencias, así como estimular la cooperación entre las diferentes partes del sector privado y público (editores, fabricantes de papel, proveedores del sector de conservación, bibliotecas y archivos);
9. Pide a la Comisión que elabore una directiva para regular la normalización de la fabricación del "papel permanente" o papel neutro, con objeto de preservar el futuro del patrimonio bibliográfico actual y asegurar la conservación de registros y archivos de documentos de interés histórico;
10. Pide que los libros publicados con "papel permanente" lleven, junto al ISBN, la indicación de la calidad del papel con el signo ∞ (infinito), para preservar los intereses de los consumidores;
11. Recomienda a los Estados miembros que financien a nivel nacional los programas de digitalización y conservación de sus propios documentos con el fin de conservar este patrimonio cultural para las generaciones venideras en un soporte en el que esté al alcance del mayor número posible de personas y en el que, gracias a normas comunes, la información se pueda utilizar también superando las barreras fronterizas;
12. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que pongan en marcha estudios sobre los principios de funcionamiento, los gastos y las consecuencias desde el punto de vista de las bibliotecas de los sistemas de concesión de licencias relativos a la utilización de documentos electrónicos, y, en particular,

- sobre la forma en que las bibliotecas de menor entidad y con escasa dotación económica pueden ofrecer a sus usuarios documentos electrónicos;
13. Pide a la Comisión que oriente su programa cultural y su presupuesto para información a una tarea cultural más amplia y definida de las bibliotecas;
 14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que negocien sistemas con los que, de conformidad con los principios de la ley de depósito legal, se pueda garantizar en cada país, pero también en Europa, una recopilación, conservación y catalogación del material producido con carácter plurinacional e internacional, independientemente del soporte en que se encuentre;
 15. Recomienda a los Estados miembros que doten a todo tipo de bibliotecas de instrumentos modernos, en particular, conexiones con Internet y fondos suficientes para que las bibliotecas puedan responder a los retos de los ciudadanos de la sociedad de la información y que tengan también en cuenta los gastos ocasionados por el pago de licencias del material electrónico, de uso cada vez más generalizado;
 16. Recomienda a los países miembros que, de conformidad con la recomendación del Manifiesto de la UNESCO sobre bibliotecas públicas, ofrezcan de manera gratuita los servicios básicos de las bibliotecas públicas, como, por ejemplo, el préstamo de los documentos propiedad de la biblioteca y la consulta de manuscritos, ya que la biblioteca, por su naturaleza, es un servicio público de interés general, y de esta forma se pone de relieve la importancia de un acceso equitativo a la información y la cultura;
 17. Recomienda a los Estados miembros que los documentos importantes elaborados con recursos procedentes de los impuestos (leyes en decisiones a nivel local y estadísticas en bibliografías nacionales) se encuentren a disposición de los ciudadanos y demás usuarios a través de las bibliotecas, independientemente del formato en que se hayan elaborado y les insta, en particular, a estudiar qué ventajas se derivarían de la elaboración de versiones en red de estos documentos;
 18. Recomienda a los Estados miembros que adapten mejor sus sistemas de educación y cualificación, a la evolución de la sociedad de la información; los empleados de las bibliotecas deberán poseer los conocimientos técnicos necesarios con objeto de filtrar del creciente cúmulo de informaciones aquellas que interesan a los usuarios de las bibliotecas, cada vez más exigentes,
 19. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de crear un centro de información bibliotecaria de la Unión Europea, cuya tarea sería coordinar las cuestiones bibliotecarias y la investigación en el sector y ofrecer a los trabajadores de las bibliotecas una formación complementaria;
 20. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien si se podrían ampliar a otros países miembros los puntos distribuidores de información

sobre Europa situados en bibliotecas, ya que las experiencias de este tipo realizadas en conexión con las bibliotecas han sido muy buenas;

21. Pide a la Comisión que clarifique cómo podrían evaluarse y recogerse estadísticamente a escala comunitaria los servicios de bibliotecas, de tal manera que sea posible comparar sus ofertas;
22. Recomienda a los Estados miembros que a los diputados al Parlamento Europeo se les conceda el derecho a acceder a los servicios de biblioteca de los Parlamentos nacionales de sus países de procedencia, allí donde aún no exista tal derecho;
23. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

(Fuente: Ian Pigott y Bárbara Morganti. Edición electrónica y bibliotecas. Dirección General XIII. Comisión Europea)

Más información:

– Ian Pigott

Edición electrónica y bibliotecas

Dirección General XIII. Comisión Europea

c.e.: ian.pigott@lux.dg13.cec.be

http://www.echo.lu/libraries/en/news_page.html

<http://www.echo.lu/libraries/en/green.html>

– Texto completo de la resolución del Parlamento Europeo

http://www.db.europarl.eu.int/dg7/ca_lendrier/data/pv_adopt/es/t_ext/981023ES.htm#497

– Acta de la sesión del 23 de octubre

<http://www.europarl.eu.int/dg7/cre/wpfiles.htm> (en formato WP 6.1)

<http://www.europarl.eu.int/dg7/cre/en/cre-bru.htm> (en formato PDF)

* * *

Iniciativa Parlamentaria del Partido Andalucista

Respuesta a la iniciativa parlamentaria Nº 5-98/PE-009225, formulada por D. Ildelfonso del Olmo García, Diputado del Grupo Parlamentario Andalucista, en referencia a: "Necesidad de un Reglamento del Sistema Andaluz de Bibliotecas".

1. *¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Cultura reformar el citado Decreto y dar luz a una nueva reglamentación de las bibliotecas andaluzas?*

R. La Consejería de Cultura inició el segundo semestre de 1996 una ronda de negociaciones con la Asociación Andaluza de Bibliotecarios para la reforma del actual Sistema Andaluz de Bibliotecas. A principios de 1998, tras múltiples trabajos y reuniones de estudio, se finalizó este proceso, iniciándose la tramitación del nuevo Decreto.

Es intención de la Consejería de Cultura que en el primer trimestre de 1999 pueda ser publicado el Reglamento.

2. *Tal y como marca la Disposición Final Tercera de la citada Ley de Bibliotecas, ¿cuántas normas internas de bibliotecas andaluzas han sido aprobadas por el Consejo Andaluz de Bibliotecas?*

R. La Consejería de Cultura decidió paralizar cualquier proceso de aprobación de normas internas hasta la aprobación del nuevo Reglamento para, por un lado no entorpecer los trabajos de éste, y para que las nuevas normas se ajustaran con el nuevo texto.

3. *¿Qué medidas concretas de reforma está dispuesta a aceptar esta Consejería de las propuestas por la Asociación Andaluza de Bibliotecarios?*

En el proceso de negociación con la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, la Administración ha procedido a consensuar con los miembros de la misma todas aquellas propuestas que redundaran en la mejor definición del texto a redactar. El proceso del trabajo realizado ha sido satisfactorio para ambas partes, llegándose a un consenso máximo, excepto en el tema relativo a los Centros Coordinadores, única propuesta de la Asociación rechazada por la Administración.

Fdo.: Carmen Calvo Poyato
Consejera de Cultura

* * *



CONVOCATORIA:

Así como 1998 fue el año de los centenarios de García Lorca, Vicente Aleixandre, Dámaso Alonso, etc., en este año de 1999 corresponde la celebración del centenario de su nacimiento a otro significado miembro de la Generación del 27: **Emilio Prados**.

A pesar de no ser **Emilio Prados** de los más conocidos por el gran público dentro de la referida Generación del 27 sí que fue uno de los más importantes, no sólo por la calidad de su producción poética, sino por sus actividades e iniciativas. Baste recordar que fue en la imprenta Sur de Málaga, de su propiedad, donde se imprimía la revista *Litoral*, que él creó y dirigió junto a su íntimo amigo Manuel Altolaguirre. En *Litoral* se publicó el homenaje a Góngora en 1927, que dio lugar al nacimiento de la Generación del 27. También en *Litoral* publicaron sus primeros poemas y hasta sus primeros libros algunos de los más famosos dentro de este grupo poético.

La Guerra Civil española, entre otras muchas desgracias, originó el exilio de muchos de nuestros escritores. **Emilio**

Prados, que se comprometió plenamente con la causa de la República, se refugió en Méjico. Allí permaneció añorando España y esperando ansioso que llegara el momento del restablecimiento de la legalidad democrática en nuestro país. No alcanzó a verlo. Murió en su destierro el 24 de abril de 1962.

Las bibliotecas españolas y especialmente las andaluzas deben acoger la memoria y la obra de **Emilio Prados** como tributo de reconocimiento a una ejemplar trayectoria humana y a una poesía que rompió moldes.

BASES

1ª Podrán participar todas las bibliotecas de Andalucía, tanto públicas como universitarias y de investigación, que lo deseen.

2ª Para participar es necesario cumplimentar el cuestionario que se acompaña y tantas fichas como títulos de obras de Emilio Prados existan en la biblioteca. También deben incluirse las ediciones diferentes de una misma obra.

3ª El plazo de admisión de concursantes finalizará el próximo 10 de abril. Los cuestionarios se enviarán a:

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS
APARTADO DE CORREOS 95
29080 MÁLAGA

4ª Serán ganadoras aquellas bibliotecas que dentro de su grupo, demuestren poseer mayor número de títulos y ediciones de la obra de Emilio Prados.

5ª Sólo se contabilizarán, a efectos del concurso, las ediciones ingresadas en la biblioteca con anterioridad a la fecha de esta convocatoria (1-3-99).

6ª A efectos de concesión de premios, las bibliotecas se clasificarán en 4 grupos:

Grupo A. Bibliotecas Públicas de localidades de menos de 10.000 habitantes.

Grupo B. Bibliotecas Públicas de localidades con población comprendida entre 10.000 y 25.000 habitantes.

Grupo C. Bibliotecas Públicas de localidades con más de 25.000 habitantes.

Grupo D. Bibliotecas Universitarias y de Investigación.

PREMIOS

Las bibliotecas ganadoras recibirán los siguientes premios:

Grupo A. Un lote de libros por valor de 80.000 ptas. y el importe de los gastos de inscripción y estancia (hotel) en las XI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (2000) para un bibliotecario ⁽¹⁾.

Grupo B. Un lote de libros por valor de 90.000 ptas. y el importe de los gastos de inscripción y estancia (hotel) en las XI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (2000) para un bibliotecario ⁽¹⁾.

Grupo C. Un lote de libros por valor de 120.000 ptas. y el importe de los gastos de inscripción y estancia (hotel) en las XI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (2000) para un bibliotecario ⁽¹⁾.

Grupo D. Un lote de libros por valor de 130.000 ptas. y el importe de los gastos de inscripción y estancia (hotel) en las XI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (2000) para un bibliotecario ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Si el ganador lo desea puede utilizar el premio, en su misma cuantía para acudir al Congreso de IFLA en Bangkok, el próximo mes de Agosto.

ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados a los representantes de las bibliotecas ganadoras en el transcurso de un acto solemne, que se celebrará el día 23 de Abril de 1999, a las 20,00 horas en la Biblioteca Pública de Sanlúcar de Barrameda.

* * *

Grupo de trabajo de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios sobre Bibliotecas Universitarias (GAABBU)

El Grupo de Trabajo de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios sobre Bibliotecas Universitarias inició su actividad el pasado 20 de enero de 1999, tras su primera reunión constitutiva. Integrado actualmente por siete miembros de cuatro universidades y abierto con mayor participación, se ha marcado como objetivo general dinamizar la relación entre los bibliotecarios de universidades de ámbito andaluz. Para ello inicialmente se han fijado varias líneas de actuación:

- La creación de una sección de bibliotecas universitarias no fija en el Boletín de la Asociación.
- La traducción y publicación de directrices de otras asociaciones extranjeras e internacionales. Comenzando por: standars for University Libraries, de 1995, y Guidalines for University Undergraduates Libraries, de 1997; ambas de la ALA-ACRI.
- Contactar con expertos para abordar temas concretos, de cara a la publicación de artículos de contenido actual.
- Realizar o encargar estudios específicos, por materias, colecciones, etc., que desvelen la situación actual de las bibliotecas universitarias andaluzas. De estos dos últimos apartados se abordarán los siguientes (que tendrán siempre un enfoque científico o de análisis de la situación, descartando los planteamientos meramente de opinión):
 - Bibliotecas universitarias y derechos de autor ante la futura normativa de la Unión Europea.
 - Las plantillas de las universidades andaluzas, con especial incidencia en la situación dispar en la que se encuentra el personal laboral: reconversiones, funcionarización, etc.
 - Doble dependencia de la biblioteca de centro: del servicio de biblioteca y de la dirección del centro donde se ubica.
 - Código ético aplicado al acceso de la información y la financiación por prestación de servicios en las bibliotecas universitarias.

- Participación de las universidades en los proyectos europeos.
- Situación de Rebiub, con especial incidencia a partir de su nuevo estatus como comisión de la CRUE.
- Programar intercambios de experiencias.
- Utilizar la página Web de la AAB como vehículo para dar a conocer los resultados de las actividades e iniciativas del Grupo.

Estamos convencidos del interés y utilidad que estos temas pueden tener para el mundo bibliotecario andaluz y, concretamente y de forma más directa, para el universitario. Por ello, te animamos a que te sumes al proyecto, bien personalmente, formando parte del Grupo, o bien haciéndonos llegar tus sugerencias y propuestas, y que, entre todos, podamos conseguir un mayor conocimiento de nuestra biblioteca universitaria.

Gregorio García Roche
Grupo de Trabajo de la Asociación Andaluza
de Bibliotecarios sobre Bibliotecas Universitarias.

* * *

Publicaciones Recibidas

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA. Memoria 1997 — Sevilla: Consejería de Cultura, 1998. — ISBN. 84-8266-047-0.

BIBLIOTECAS Públicas del Estado: estudio estadístico año 1997. — Madrid: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1998.

LA BIBLIOTECA Pública, un compromiso político: 1as. Jornadas "Biblioteca Pública y Políticas Culturales". — Barcelona: Fundación bertelsman - España, 1997. — ISBN. 84-605-6862-8.

COMISIÓN EUROPEA. ¿Racista yo? — Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1998. — ISBN. 92-828-4015-8.

2º CONGRESO Nacional de Editores. El editor y el lector: los nuevos espacios del libro: Memoria 1998. — Madrid: Federación de Gremios de Editores de España, 1998. — ISBN. 84-86141-49-4.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (ESPAÑA). UNIDAD DE COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS. Lista de autores y entidades de la red de bibliotecas del CSIC. — Hª ed. — Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación ONCE, 1998 — 2v — ISBN. 84-00-07754-7.

FERNÁNDEZ, Stella Mari: Retablo de bibliotecas — Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones bibliotecológicas, 1998. — ISBN. 987-97102-2-3.

GONZÁLEZ, Daniel H. Guía de biblioteca y centros de documentación de la República Argentina — Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas, 1998 — ISBN. 987-97102-1-5.

MANUAL para el uso de archivos fotográficos — Santander: Aula de Fotografía de la Universidad de Cantabria; Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 1997 — ISBN. 84-923240-0-7.

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Publicaciones 1998 — Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1998 — ISBN. 92-828-2722-4.

* * *

Relación de altas para el Boletín n^o 54

Damos la bienvenida a nuestra Asociación a los siguientes miembros:

- 918. Ana Rivas Roldán.
- 919. Antonia M^a Hernández Montes.
- 920. Esther López Navarro.
- 921. Juan Antonio García García.
- 922. M^a Luisa Martínez Osorio.
- 923. Manuela Valverde Vera.
- 924. Antonia Villar Mercado.
- 925. Isabel García Vázquez.
- 926. Salvador Trujillo Santamaría.
- 927. Belén Villamuelas Fernández.
- 928. M^a José López-Huertas Pérez.
- 929. Josefina Armenteros Rubio.
- 930. Sonia M. Santamaría Ramos.
- 931. Sergio Ruiz Pérez.